



Ciudadanía no contará votos: Tribunal

Elección judicial. El “modelo de casilla seccional” prevé cómputos en las sedes distritales del INE

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

El Tribunal Electoral avaló el nuevo modelo de casilla seccional para la elección judicial, que permite que por primera vez en más de 30 años, el funcionariado de casilla no sea el responsable de contar los votos, por lo que las boletas serán trasladadas a los consejos distritales.

La Sala Superior recibió varias impugnaciones en contra de ese “modelo de casilla seccional” aprobado por el INE, alegando que es indebido que el escrutinio y cómputo se realice en las sedes distritales de la autoridad electoral y no en las mesas directivas de casillas por los vecinos que recibieron los votos; y que se instale una sola urna para todas las boletas de todos los cargos, incluso revolviendo los locales con los federales.

En los juicios, los inconformes señalaron que ni la Constitución ni la Ley General de Instituciones

y Procedimientos Electorales contempla que sea la autoridad administrativa electoral, es decir, el INE, el responsable de hacer el primer conteo de los votos.

Con un proyecto del magistrado Felipe Fuentes, el bloque mayoritario autorizó el modelo sin ningún ajuste bajo el argumento de que el INE es quien tiene la facultad de regular la función de los “conteos, sumatorias y cómputos”, y trasladar esta labor de casillas a sedes distritales no rompe con la certeza del modelo electoral mexicano.

“Hacer el cómputo en casilla generaría una mayor afectación a la certeza y a la rapidez en que se efectúa el cómputo y generaría una dilación en la actividad, e insistiría en la complejidad con la que se realiza que cada ciudadano asiente su voluntad”.

El magistrado Felipe de la Mata Pizaña sostuvo que “el abandono temporal del paradigma de la ciudadanización de la casilla

responde a las circunstancias especiales” de la elección y llamó a confiar en personal del instituto.

“Son funcionarios del INE y le doy un voto de confianza. Creo en el instituto y que este trabajo se hará de manera profesional”.

En contraste, la magistrada Janine Otálora fue la primera en manifestar su desacuerdo con ese modelo.

“El hecho de validar un modelo de escrutinio y cómputo de votos en el que no participe la ciudadanía, en mi opinión implica un retroceso en la calidad de nuestra democracia”.

Asimismo, se sumó Reyes Rodríguez Mondragón quien sostuvo que “este es un proceso electoral y, por lo tanto, su certeza, transparencia, legalidad, integridad debiera seguir la lógica del modelo constitucional que respalda la confianza y legitimación en la participación ciudadana, y no sólo como votantes, sino como actores claves en la organización y el cómputo”. ■



La Sala Superior del organismo del Poder Judicial de la Federación. ESPECIAL